

REGLAMENTO DEL PREMIO
VICENTE MARCANO
AL MEJOR LIBRO DE INVESTIGACIÓN O DE TEXTO
EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Artículo 1. Fundamentación

La ANIH de conformidad con su ley de creación y sus Reglamentos, a fin de reconocer el mérito de los libros de Ciencias Exactas y Naturales, establece el premio Vicente Marcano al mejor libro de ciencias exactas y naturales con aplicaciones a la ingeniería para estimular la excelencia en su elaboración.

Artículo 2. Alcance

Se entiende por libro al referido a las obras de texto o científicas de autores individuales o colectivos, en las ciencias exactas y naturales con aplicaciones a la ingeniería, subdividiéndolo en los siguientes grandes campos del conocimiento:

1) Química, física y matemáticas, 2) Ciencias biológicas y del agro, 3) Ciencias del ambiente, de la tierra y el espacio.

Parágrafo uno: El Premio se convocará anualmente, para lo cual el Comité Organizador deberá escoger solamente una de las categorías indicadas en el Artículo 2. Las categorías podrán rotarse en años sucesivos.

Parágrafo dos: Las obras deben tratar de temas referentes a Venezuela o de orden universal que comprendan temas de relevancia internacional.

Parágrafo tres: Los libros pueden haber sido editados en formato impreso o digital.

Parágrafo cuarto: El libro podrá haber sido publicado hasta cinco años antes de la fecha de la convocatoria del premio.

Artículo 3. El Premio

El premio se denominará **Premio Vicente Marcano** y estará dirigido a profesores e investigadores universitarios y profesionales en general. Consistirá en un diploma indicando el título de la obra por la cual se otorga el premio. Podrá adicionarse una suma de dinero, a estipular cuando se realice la convocatoria del premio.

Parágrafo uno: Con la debida opinión razonada, el jurado podrá otorgar menciones honoríficas a una o más obras en consideración de su relevancia.

Parágrafo dos: Los libros que no hayan sido favorecidos por el Premio Vicente Marcano podrán inscribirse en una sola oportunidad más de las ediciones posteriores del Premio.

Parágrafo tres: Las condiciones particulares de cada convocatoria serán publicadas en las páginas web de la ANIH y en sus redes sociales.

Artículo 4. Convocatoria.

La academia convocará el Premio Vicente Marcano durante el mes de junio, publicando el programa y calendario correspondiente a fin de garantizar la fluidez del proceso para el otorgamiento.

Artículo 5. Postulación y entrega de libros

La postulación y consignación de libros deberán realizarse entre el mes de septiembre y noviembre del año anterior al otorgamiento del premio. La postulación podrá ser hecha por una organización, por el mismo autor del libro o por un grupo de profesionales. Se recomienda al Comité Organizador elaborar un formato para las solicitudes de postulación.

Parágrafo uno: la postulación al premio debe venir acompañada de un resumen de no menos de 300 palabras en el cual se indique sobre el contenido, las características más resaltantes que los postulantes consideren que deban ser evaluadas y la importancia del libro. En la postulación también deberá indicarse claramente el año de publicación del libro.

Parágrafo dos: En el formato de solicitud, los postulantes deberán incluir un breve escrito que describa la(s) aplicación(es) ingenieril(es) contenida(s) en el libro.

Parágrafo tres: el Comité Organizador analizará si los libros postulados cumplen con los requisitos formales establecidos en el Artículo 2 (correspondencia con la disciplina de la convocatoria, años de haberse publicado, presencia de aplicaciones ingenieriles, entre otros). En caso de no cumplir, es potestad del Comité Organizador rechazarlos.

Artículo 6. Criterios de Evaluación

La evaluación de las obras se hará con base en las características siguientes:

- contenido
- contribución al desarrollo de las ciencias exactas y naturales con aplicaciones a la ingeniería,
- contribución al conocimiento que permita el desarrollo de soluciones sobre algún asunto particular
- recursos didácticos empleados modelos, gráficos, problemas y ejercicios entre otros,
- claridad en la exposición y
- estética.

Con base en los anteriores criterios, es recomendable que el Jurado elabore un baremo en el cual se recojan las puntuaciones obtenidas por los diferentes aspectos relevantes del libro.

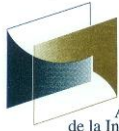
Artículo 7. Selección del Ganador

El Jurado estará integrado por cinco académicos, tres designados por la ANIH y otros dos que se podrán solicitar a la ACFIMAN, e igual número de suplentes. El jurado escogerá de su seno al Presidente del Jurado. Si alguno de los miembros designados manifestase algún impedimento para aceptar, la ANIH procederá a sustituirlo a la brevedad posible.

Parágrafo uno: El jurado, si lo considera pertinente y en forma estrictamente confidencial, podrá consultar los asesores que estime pertinentes.

Parágrafo dos: Los académicos miembros del jurado no podrán postular sus propias obras.

Parágrafo tres: El jurado dispondrá de tres (3) meses de tiempo para evaluar las obras y emitir el veredicto, contados a partir de su nombramiento por parte de la JIN. En caso de que se presentase algún inconveniente que impida el cumplimiento de este lapso, el jurado podrá solicitar a la JIN una prórroga, justificando las razones de la misma e indicando el periodo de tiempo adicional que requiere para completar su labor.



Artículo 8. Anuncio

Evalrados los libros presentados, el Jurado emitirá su veredicto por escrito, y lo comunicará a la JIN de la ANIH. Cumplido lo cual se anunciará oficialmente al ganador o ganadores del premio, y se les invitará a concurrir al Acto Solemne de entrega del Premio.

Artículo 9. Otorgamiento

El premio se otorgará en la Sesión Solemne en el mes de abril del año siguiente en el Palacio de las Academias en la ciudad de Caracas.

Aprobado en la reunión JIN N° 317 del 13 de agosto de 2024